

Respuestas Municipalidad de Puente Alto a El Mostrador

¿A qué se debe tan alta carga de horas extras en funcionarios de planta?

Las horas extras que registran algunos funcionarios de planta están en directa relación con que Puente Alto, pese a ser la comuna más poblada de Chile, con cerca de 600.000 habitantes, tiene un número sumamente reducido de funcionarios con responsabilidad administrativa. Esta planta se estableció en 1993, cuando la comuna tenía apenas 253 mil habitantes.

Atendida la gran cantidad de vecinos que requieren en forma exhaustiva nuestros servicios, se ha implementado una serie de medidas para responder a la demanda, partiendo por el hecho de que este municipio cuenta con jornada extendida de atención de público, hasta las 17:18 horas, y no hasta las 14:00 como es lo habitual. Eso significa que muchas labores de carácter administrativo y técnico deben realizarse después de las 17:18 hrs.

La Municipalidad de Puente Alto también ha sido pionera en instaurar el sistema de Atención Nocturna en la que, todos los meses, en fechas establecidas, atiende hasta las 23 horas. A ello se suman servicios que se prestan a la comunidad en horario inhábil, sábados, domingos o festivos, como la realización de eventos culturales, musicales, deportivos y vecinales; atención de emergencias del tipo incendios, anegamientos, accidentes y apoyo para enfrentar cortes de suministros básicos; habilitación de albergues para personas en situación de calle durante el invierno, programas de seguridad que cuentan con motos e incluso iluminación mediante torres de luz portátiles donde se requiera, entre otras labores.

En el mismo sentido, el trámite para obtener una licencia de conducir se puede realizar en Puente Alto de lunes a sábado inclusive, ya que así lo han requerido los vecinos. El promedio de licencias entregadas es de 2.500 mensuales y se trabaja en el diseño de nuevas unidades de atención debido a la altísima demanda de usuarios. Esto obliga a una carga de trabajo que se extiende tanto dentro del horario de atención de público como posterior, para efectos administrativos.

En la Dirección de Obras se producen más de 50.000 ingresos anuales, cada uno de los cuales puede significar una gran cantidad de trámites (hasta 80).

A lo anterior se deben sumar otras características distintivas de la comuna, como es el hecho de tener el parque automotor más grande de Chile. Esto implica procesar permisos de circulación durante los meses de febrero y marzo de lunes a domingo en horario extendido –incluso de madrugada-, con un promedio de 25 cajas fijas más las unidades móviles respectivas.

A cargo de dicho proceso se encuentra Jeanette Moya, funcionaria que lleva más de 30 años trabajando en la municipalidad, periodo durante el cual ha tenido un impecable desempeño en la custodia de los recursos municipales. Esta funcionaria trabaja 24/7 durante los meses de febrero y marzo, ya que su puesto es de la más alta responsabilidad y tiene bajo su cargo a todo el personal encargado de la recaudación por concepto de los 180 mil permisos de circulación que se tramitan anualmente en Puente Alto.

Todos los procesos de horas extras han sido auditados por los organismos pertinentes tanto internos (Dirección de Control municipal) como externos (Contraloría General de la República), y a

esta fecha no tienen reparos. Es una realidad que los funcionarios municipales de Puente Alto enfrentan una alta carga de trabajo.

Respecto de funcionarios que reciben pago por más de 40 horas diurnas, se trata de colaboradores que realizan funciones establecidas en el decreto alcaldicio N°254 que rige durante el presente año. En ese decreto se ordenó la ejecución de aquellos trabajos que fueran impostergables fuera de la jornada ordinaria de trabajo y los días sábados, domingos y festivos: Recolección y retiro de escombros; recolección y retiro de especies en desuso; Inspección municipal en ferias, comercios establecidos, eventos artísticos y deportivos; renovación de permisos de circulación; recaudación de permisos de circulación; otorgamiento y entrega de licencias de conducir; (Exámenes teóricos, prácticos y trámites administrativos); traslado de materiales; limpieza de evacuadores de aguas lluvias; retiro de hojas y corte de ramas de árboles; periodos de emergencias, anegamientos, atención de albergues y otros operativos sociales; reuniones sectoriales y vecinales; emergencias especiales, corte de suministros básicos, etc.

-Por qué no se destinan esos pagos a más funcionarios, ya qué hay casos de funcionarios con diez horas diarias extras.

-Las personas que en marzo reciben mayor número de horas extras son precisamente quienes concentran la mayor responsabilidad en el trámite de permisos de circulación. Y reciben excepcionalmente ese mes y sólo ese mes una cantidad de horas extras que no se repite en ningún otro periodo. El resto del año son principalmente funcionarios de mayordomía (administración de recintos, inspectores, trabajadores del Departamento de emergencia y de seguridad) los que reciben mayor cantidad de horas extra.

Respecto de los funcionarios que reciben sobre \$900.000 mensuales líquidos por este concepto, se trata de 26 cargos con los mayores niveles de responsabilidad dentro del municipio, que realizan una labor 24/7, la cual no termina a las 5:18 de la tarde. Estas horas extras deben ser remuneradas de acuerdo a lo establecido por ley, ya que al ser cargos directivos sus horas extras tienen un valor superior. Lo anterior constituye un derecho laboral básico, que no puede obviarse por parte de la municipalidad.

-¿Están en regla las rendiciones de las horas publicadas en su página?

-Todas las horas extras ejecutadas y pagadas están debidamente acreditadas e informadas en Transparencia. La municipalidad de Puente Alto paga horas extra porque respeta los derechos de los trabajadores y cuando deben laborar de noche, domingos o festivos, deben ser remunerados en forma acorde.

3 de diciembre de 2018

